



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|------------------------------|
| Proceso: | (V) UMH |
| Demandante: | JOHANNA VASQUEZ SALAZAR |
| Demandado: | JORGE ENRIQUE LEON GARCIA |
| Radicación: | 2530731840012019 - 00267 00 |
| Auto: | Sustanciación No. 0686 |
| Decisión: | Reprograma diligencia |

Encontrándose el expediente para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el arts. 373 del CGP, se remite a través del correo electrónico del Juzgado, solicitud de aplazamiento de la diligencia presentada por la parte pasiva: solicitud que es aceptada por esta Juzgadora, ante la garantía del debido proceso que le asiste al demandado; en consecuencia, el Despacho reprograma la fecha por una única vez y sin que pueda haber un próximo aplazamiento, la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 373 del CGP, para el **día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09:00) de la mañana**; audiencia que se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por secretaría agéndese la misma y comuníquese a las partes.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-
CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ed11f43ad62fd2183a390544ecddfcdb269d9c80299673ec37dccc8bef3f2
e**

Documento generado en 29/12/2020 10:36:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**